



*La Legislatura de la Provincia de Córdoba
Sanciona con fuerza de*

Ley N° 9923

Artículo 1º.- *Modifícase el Radio Comunal de la localidad de Pampayasta Norte, ubicada en el Departamento Tercero Arriba de la Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley N° 8102, según el plano confeccionado por la citada Comuna, el que como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción de los polígonos que se detallan a continuación:*

Polígono “A” (Área Urbana), formado por los siguientes lados:

Lado 1-2: *de novecientos metros con setenta y cinco centímetros (900,75 m) que se extiende con rumbo Sudoeste atravesando la Parcela 0264-0169 desde el Vértice N° 1 (X=6433044,64 - Y=4439826,09), punto de inicio del polígono, situado sobre el alambrado Norte del camino público que atraviesa la Parcela 0264-0169 y materializado por un poste de madera hasta llegar al Vértice N° 2 (X=6432223,62 - Y=4439455,55), individualizado con un mojón de hierro.*

Lado 2-3: *de quinientos cuarenta y un metros con tres centímetros (541,03 m) que se prolonga con orientación Noroeste por una línea imaginaria que se corresponde con la barranca Norte del Río Tercero (Ctalamochita) y el límite Sur de la Parcela 0264-0169 hasta alcanzar el Vértice N° 3 (X=6432626,96 - Y=4439094,94).*

Lado 3-4: *de trescientos cinco metros con cincuenta y nueve centímetros (305,59 m) que se desarrolla con trayectoria Noroeste y se corresponde con la barranca Norte del Río Tercero (Ctalamochita) y el límite Sur de la Parcela 0264-0169 hasta encontrar el Vértice N° 4 (X=6432885,16 - Y=4438931,50).*

Lado 4-5: de ciento sesenta metros con cuarenta y un centímetros (160,41 m) que se proyecta con sentido Noroeste y se corresponde con la barranca Norte del Río Tercero (Ctalamochita) y el límite Sur de la Parcela 0264-0169 hasta localizar el **Vértice N° 5** (X=6432993,99 - Y=4438813,65), materializado por un poste de madera.

Lado 5-6: de seiscientos cincuenta y cinco metros con sesenta y siete centímetros (655,67 m) que corre con dirección Noreste por el alambrado de hilos que separa las Parcelas 0264-0366 al Oeste y 0264-0169 al Este hasta arribar al **Vértice N° 6** (X=6433634,74 - Y=4438952,70).

Lado 6-1: de un mil cincuenta y cuatro metros con cinco centímetros (1.054,05 m) que se extiende con rumbo Sudeste por el alambrado de hilos situado sobre el lado Norte del camino público que separa las Parcelas 0264-0669 y 0264-0169 al Norte y el área urbana de la Comuna al Sur hasta llegar al **Vértice N° 1**, cerrando así el Polígono "A" (Área Urbana), que ocupa una superficie de setenta y tres hectáreas, ciento noventa y nueve metros cuadrados (73 has, 199 m²).

El Polígono "A" (Área Urbana) toma como punto de referencia el **Punto Fijo N° 1** (X=6433159,41 - Y=4439628,23) que se encuentra ubicado en la intersección del límite Norte de una parte de la Parcela 0264-0169 situada al Sur del camino público que la atraviesa y el costado Este de Ruta Provincial N° 10, a doscientos veintiocho metros con setenta y cuatro centímetros (228,74 m) al Noroeste del **Vértice N° 1**.

Polígono "B" (Zona Urbana I): se sitúa sobre un camino público a cinco mil ochocientos cincuenta metros (5.850,00 m) al Oeste del **Vértice N° 6** del Polígono "A" (Área Urbana), y se encuentra formado por los siguientes lados:

Lado 7-8: de ciento treinta y seis metros con cuarenta y seis centímetros (136,46 m) que se prolonga con orientación Sudoeste por el alambrado de hilos existente que atraviesa la Parcela 0264-0657 al Sur y la Parcela 0264-6658 al Norte

desde el **Vértice N° 7** ($X=6435679,00 - Y=4434233,48$), punto de inicio del polígono, ubicado a sesenta metros con treinta y tres centímetros (60,33 m) al Norte del alambrado Norte de camino público hasta alcanzar el **Vértice N° 8** ($X=6435545,79 - Y=4434203,89$), situado a sesenta metros con setenta y cuatro centímetros (60,74 m) al Sur del alambrado Sur de camino público.

Lado 8-9: de seiscientos ochenta y cuatro metros con dieciséis centímetros (684,16 m) que se desarrolla con trayectoria Noroeste por una línea imaginaria paralela a sesenta metros (60,00 m) al Sur del alambrado Sur de camino público, atravesando las Parcelas 0264-0657, 0264-5656, 0264-6456 y dos parcelas sin designación, hasta encontrar el **Vértice N° 9** ($X=6435588,09 - Y=4433521,04$).

Lado 9-10: de trescientos noventa y tres metros con sesenta y ocho centímetros (393,68 m) que se prolonga con sentido Noroeste por una línea imaginaria paralela a sesenta metros (60,00 m) al Sur del alambrado Sur de camino público, atravesando las Parcelas 0264-5655, 0264-5855 y una parcela sin designación, hasta localizar el **Vértice N° 10** ($X=6435699,05 - Y=4433143,33$).

Lado 10-11: de cuatrocientos seis metros con sesenta y cinco centímetros (406,65 m) que corre con dirección Noroeste en forma paralela a sesenta metros (60,00 m) al Sur del alambrado Sur de camino público, atravesando la Parcela 0264-5855 y dos parcelas sin designación, hasta arribar al **Vértice N° 11** ($X=6435863,59 - Y=4432771,45$).

Lado 11-12: de ciento treinta y cinco metros (135,00 m) que se extiende con rumbo Noreste atravesando un camino público y la Parcela 0264-1055 al Norte de dicho camino y una parcela sin designación al Sur del mismo, hasta llegar al **Vértice N° 12** ($X=6435987,05 - Y=4432826,08$).

Lado 12-13: de trescientos noventa y siete metros con ochenta centímetros (397,80 m) que se prolonga con orientación Sudeste en forma paralela a sesenta metros (60,00 m) al Norte del

alambrado Norte de camino público, atravesando las Parcelas 0264-1055, 0264-5855 y una parcela sin designación, hasta alcanzar el **Vértice N° 13** ($X=6435826,09$ - $Y=4433189,86$).

Lado 13-14: de trescientos sesenta y un metros con ochenta centímetros (361,80 m) que se desarrolla con trayectoria Sudeste en forma paralela a sesenta metros (60,00 m) al Norte del alambrado Norte de camino público, atravesando las Parcelas 0264-5855, 0264-0653, 0264-5655 y 0264-0957, hasta encontrar el **Vértice N° 14** ($X=6435724,11$ - $Y=4433537,00$).

Lado 14-7: de seiscientos noventa y siete metros con noventa y cinco centímetros (697,95 m) que se proyecta con sentido Sudeste en forma paralela a sesenta metros (60,00 m) al Norte del alambrado Norte de camino público, atravesando la Parcela 0264-0957, un camino público y las Parcelas 0264-1057, 0264-5658, 0264-5758 y 0264-6658 hasta localizar el **Vértice N° 7**, cerrando así el Polígono "B" (Área Urbana I), que ocupa una superficie de diecinueve hectáreas, nueve mil ciento veintinueve metros cuadrados (19 has, 9.129,00 m²).

Polígono "C" (Cementerio Comunal): se emplaza al Sudeste del Polígono "A" (Área Urbana) a una distancia de cinco mil novecientos metros (5.900,00 m) medidos desde el **Vértice N° 1** de dicho polígono hasta alcanzar la intersección con un camino público, y desde allí seiscientos treinta metros (630,00 m) al Norte hasta llegar al **Vértice N° 16**, y está formado por los siguientes lados:

Lado 15-16: de setenta metros con cincuenta centímetros (70,50 m) que corre con dirección Sudoeste separando el Cementerio Comunal de la Parcela 0302-5178 -camino público de por medio- desde el **Vértice N° 15** ($X=6430216,84$ - $Y=4444340,95$), punto de inicio del polígono, hasta arribar al **Vértice N° 16** ($X=6430147,85$ - $Y=4444326,44$).

Lado 16-17: de sesenta metros con sesenta y seis centímetros (60,66 m) que se extiende con rumbo Noroeste por el alambrado de hilos que separa el Cementerio Comunal de la Parcela

0302-5577 hasta llegar al **Vértice N° 17** (X=6430166,09 - Y=4444268,59).

Lado 17-18: de setenta metros con cincuenta centímetros (70,50 m) que se prolonga con orientación Noreste por el alambrado de hilos que separa el Cementerio Comunal de la Parcela 0302-5577 hasta alcanzar el **Vértice N° 18** (X=6430235,08 - Y=4444283,10).

Lado 18-15: de sesenta metros con sesenta y seis centímetros (60,66 m) que se desarrolla con trayectoria Sudeste separando el Cementerio Comunal de la Parcela 0302-5577 hasta encontrar el **Vértice N° 15**, cerrando así el Polígono "C" (Cementerio Comunal), que ocupa una superficie de cuatro mil doscientos cincuenta y seis metros cuadrados (4.256,00 m²).

La superficie total del Radio Comunal de la localidad de Pampayasta Norte es de noventa y tres hectáreas, tres mil quinientos ochenta y cuatro metros cuadrados (93 has, 3.584,00 m²).

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL,
EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE MARZO
DEL AÑO DOS MIL ONCE.- - - - -**

GUILLERMO CARLOS ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

HECTOR OSCAR CAMPANA
VICEGOBERNADOR
PRESIDENTE
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA